

que juzgue Ud. oportunas para DESENLAZAR LA CRISIS ACTUAL, arreglándose sobre las ideas expresadas en esta carta, y teniendo en cuenta únicamente el bien y la prosperidad del pueblo mejicano, con entero desprendimiento de todo interés político ó personal.

MAXIMILIANO.» (1)

Esta carta, además de ser el más solemne mentís de que el Imperio y la Intervención contasen con la aquiescencia nacional, además de revelar el triste concepto que Maximiliano tenía de sus generales—lo que explica la desconfianza que abrigó respecto de ellos—y la manera despreciativa con que de ellos hablaba; esa carta prueba también que, mientras ostensiblemente, y conforme al programa del Ministerio conservador á última hora llamado á su consejo, Maximiliano se preparaba á una guerra sin cuartel, y comprometía en ella, sin remisión posible, á sus generales, él, ocultándoles su pensamiento, trataba, ilusoriamente, de llegar á un arreglo con el Presidente legítimo de la República Mejicana.

En respuesta á esta carta de su soberano, el Presidente del Consejo de Ministros, Don Teodosio Lares, dijo á Maximiliano que el Ministerio había pensado dimitir al tener conocimiento de los planes de su emperador, pues creía que la situación sólo podría desenlazarse con *el exterminio completo de uno de los dos partidos* en guerra, y que sólo por adhesión á su imperial persona, entraba en sus miras el Ministerio. Indicaba, en seguida la conveniencia de que Maximiliano se pusiese al frente de las tropas y que se situara en una ciudad del interior, «por ejemplo—decía—en Querétaro,» y agregaba estos dos párrafos que copio al pié de la letra:

«Tomando esta resolución, nosotros suplicamos á V. M. que juzgue nuestra adhesión á su persona, conforme al sacrificio que hacemos de nuestras opiniones para se-

(1) Esta carta y la contestación de Lares, pueden verse en "Méjico á través de los siglos."

cundar su deseo de poner fin á la guerra por medios que nos son antipáticos.

«Considero como de *una importancia vital* EL MAS PROFUNDO SECRETO *en todo este negocio*. Es evidente, en efecto, que si antes de llegar á un arreglo definitivo, *tuviesen aviso de él* CIERTOS GENERALES *en jefe del ejército*, las nobles miras de V. M. se encontrarían en pugna con *el interés personal de ellos*, puesto en peligro por la conclusión de la paz y el restablecimiento del orden.»

Maximiliano siguió las indicaciones de su Primer Ministro y fué á Querétaro, á ponerse al frente de su ejército OCULTANDO á sus generales sus ilusorios proyectos de acomodamiento con el Gobierno de la República. Así se explica su obstinada renuencia á dar una gran batalla decisiva cuando aún era tiempo de intentarla.

Tal vez este fué un doble juego de deslealtades. Tal vez mientras Maximiliano ENGAÑABA á sus generales, era á su turno engañado por Lares, quien conociendo lo ilusorio de sus planes, le envió á la ratonera de Querétaro para evitar que, un buen día, su Emperador se embarcase dejando á los intervencionistas *encampanados*, como se dice expresiva aunque vulgarmente. Pero haya habido ó nó deslealtad en Lares, el hecho indudable es que Maximiliano ENGAÑÓ á sus generales cuando tomó el mando en jefe del ejército.

Está fuera de duda que López se presentó en el campo de Escobedo al anochecer del 14 de mayo. El General Julio M. Cervantes—amigo mío—refiere que López se presentó de gran uniforme, con espada al cinto, sin disfrazarse y sin encubrirse lo que prueba que era enviado por Maximiliano, pues de otro modo habría tratado de que no se sospechase siquiera su ida al campo enemigo. M. Hans y hasta *La Voz de México*, convienen en que López fué enviado por Maximiliano, aunque creen que se extralimitó en sus ofrecimientos á Escobedo; pero *aun suponiendo que así fuese*, resulta que Maximiliano *ocultó*

á sus generales que trataba de conseguir una capitulación y que los ENGAÑÓ, pues les hizo creer que, como ellos, rechazaba todo arreglo con el jefe sitiador.

Mas tarde, ya en la prisión, Maximiliano *ocultó* á sus Generales Miramón y Mejía su intención de evadirse y los pasos dados por la Princesa de Salm-Salm para lograrlo. Mejía y Miramón habían desdeñado la salvación de su vida, propuesta al primero por el mismo General Escobedo—antes de que recibiese la orden del Ministro de la Guerra para encausarle—y propuesta al segundo por otro jefe cuyo nombre no cita M. Victor Daran—que es quien ha dado á conocer esta circunstancia—si no se salvaba también Maximiliano y éste, no sólo pensó exclusivamente en su propia evasión, sino que ENGAÑÓ á sus abnegados compañeros de prisión con una carta de pura farsa en la que pedía al Presidente de la República ser él—Maximiliano—la *única víctima*, fingiendo que se sacrificaba así por Mejía y por Miramón!

Con la no interrumpida serie de felonías que acabo de exponer, queda plenamente demostrada mi aseveración primordial de que la entrega de la Cruz y la traición que entraña, es un hecho que encaja perfectamente en la *deslealtad característica de Maximiliano de Hapsburgo!*

LA CUESTION PENAL.

Inducido Maximiliano, por la desesperada situación militar en que se hallaban los sitiados de Querétaro, á traicionar á sus compañeros de armas entregando el puesto de la Cruz, y no impidiéndole su conciencia, ya depravada por el hábito de continuas traiciones, la ejecución de aquel acto deshonesto, no le quedaba otro retraente que el del temor de perder la vida si se entregaba sin condiciones á merced de sus enemigos victoriosos.

Hemos visto ya que la previsión de poder ser castigado con la pena de muerte, no pasó por la mente del

usurpador, quien, imbuido del carácter sagrado de los individuos de estirpe regia y de los privilegios é inmunidades de los Archiduques de Austria, se creía moralmente intangible y realmente impenable.

Esta errónea, aunque firme creencia del titulado Emperador, se manifestó implícitamente en dos ocasiones consecutivas: cuando pidió por conducto de López, en la conferencia de la noche del 14, una escolta que lo condujera á un puerto donde se embarcaría para Europa; y cuando, al entregar su espada, hizo igual petición al General Escobedo, creyendo en esta última ocasión que, para lograrlo, le bastaba declarar que ya no era Emperador y prometer que no volvería á pisar el territorio mejicano.

Esta misma errónea, pero firme creencia, se manifestó explícitamente en una ocasión solemne, cuando Maximiliano, en su Exposición verbal, dijo que: «en el caso de no ser tratado como un ex-Emperador, *no puede ser tratado de otra manera que como corresponde á un Archiduque de Austria*, con cuyo título nació, y que *ningún poder puede quitarle*; que por lo mismo, *apela á la faz del mundo entero*, á la justicia *conocida* del General en Jefe, y después, directamente á la del Presidente, para que en el primer caso mencionado, lo juzgue el Congreso, como la sola autoridad competente para fallar sobre puntos de tanta trascendencia y de tan alta política como envuelve la consideración del que ha sido soberano, puntos que no pueden ser discutidos por jueces meramente militares; ó para que en el segundo caso, *no se olvide EL DERECHO INTERNACIONAL NI LAS INMUNIDADES CONSAGRADAS POR EL, DE QUE GOZA EN TODAS OCASIONES UN ARCHIDUQUE DE AUSTRIA, QUIEN EN VIRTUD DE TALES DERECHOS Y PRIVILEGIOS, SOLAMENTE PUEDE SER ENTREGADO PRISIONERO Á UN BUQUE DE GUERRA AUSTRIACO.*» (1)

No era Maximiliano el único que creía firmemente

(1) "Reseña Histórica del Ejército del Norte," pág. 311.

que un Archiduque de Austria no podía ser castigado con la pena de muerte. Igual creencia tenían los Ministros extranjeros acreditados cerca de su persona. Así lo demuestra el siguiente pasaje que tomo del «Diario de la Princesa de Salm-Salm:»

«Ni el Barón de Magnus ni los otros representantes parecían concebir la idea de que el Emperador fuera fusilado, *aun en el caso de ser condenado*. Imbuidos de la importancia de su propia posición olvidaban, como he dicho antes, que los mejicanos republicanos no sabían mucho de aquellos grandes Estados de Prusia, Austria, Italia y Bélgica, que están á distancia de muchos miles de millas. Por lo mismo se les puede excusar de que ellos, más bien se admirasen y acaso *se divirtiesen* en lugar de *amedrentarse* con las baladronadas de aquellos representantes. (1)

«Yo soy americana, y en aquel entonces era extraña á estas ideas europeas y comprendí perfectamente bien el sentimiento de los mejicanos, porque casi eran los míos.

«Mientras que los Ministros estaban poseídos de la idea de que el Gobierno mejicano *no se atrevería á cometer un acto que sería condenado y vengado tal vez por todas las potencias europeas*, yo estaba perfectamente convencida de que Juárez y su Gabinete no le darian á esto la menor importancia, y que si estaba decidida la muerte del Emperador, únicamente la fuga podría salvarle. Esto no era sólo una idea mía. Yo había oído las opiniones de los republicanos mejicanos que *por sí no eran crueles* y que sentían gran simpatía por el Emperador; pero todos estaban seguros de que sería fusilado.»

«Hablé al Emperador—dice la Princesa más adelante, refiriéndose á su proyecto de fuga—con el mayor empeño; pero me pareció sugestionado por la *gran confian-*

(1) Puede ser que la Princesa de Salm-Salm haya tratado á algunos oficiales de corta graduación, que no supiesen mucho de esos grandes Estados Europeos; pero al aplicar, por extensión, esa ignorancia á los republicanos mejicanos, volvió falsa una observación, acaso cierta en su origen.

za de los Ministros, que trataban mis temores de *alarmas de mujer nerviosa* y parecía que él consideraba entonces su posición bajo un tinte menos sombrío que antes de la llegada de los Ministros.

«El Barón de Lago opinaba que el Emperador no podía ser fusilado y trataba mis temores de *fantasías de mujer azorada*; pero, al último, más bien se había puesto nervioso y temía que aquellos pícaros republicanos no sólo fusilasen al Emperador, sino á su propio y sagrado representante.»

Maximiliano al llamar de Méjico á sus defensores, llamó también—previo el permiso correspondiente—á los Ministros extranjeros acreditados cerca de su persona, creyendo, probablemente, que ellos intimidarían al General Escobedo y al Gobierno Nacional. ¡Engañosa ilusión! La entereza de los triunviros de Paso del Norte, había hecho pasar aquellos tiempos en que la República se doblegaba ante las amenazas diplomáticas; y el General Escobedo, descansando en la firmeza del Gobierno, sólo vería en los Ministros extranjeros unos amigos de Maximiliano á quienes bondadosamente se había permitido recidir en Querétaro y visitar al Archiduque.

«Cuando el Barón de Magnus—dice la Princesa á este respecto—después de su llegada fué á ver al General Escobedo, se presentó así mismo como Ministro de Prusia, el General le dijo que ellos, los republicanos, no tenían nada que hacer con el representante de Prusia, á la cual no reconocía su Gobierno, que lo recibiría únicamente como Sr. Magnus, *un amigo de Maximiliano*, y que le daría todas las facilidades que deseara, referente á la defensa del prisionero.

«La llegada de los representantes extranjeros, no produjo ningún buen efecto para los asuntos del Emperador. Estos caballeros, al menos así me lo pareció, *no entendieron su posición* respecto al Gobierno de la República. Sus maneras y su lenguaje pueden haber sido perfec-

tamente propios y correctos como correspondía á los representantes de las grandes potencias; pero *parecía que olvidaban una cosa muy esencial*, que ellos no estaban acreditados cerca del Gobierno liberal, sino cerca de un Emperador que era considerado como USURPADOR y á quien ahora *se procesaba por traición*. Ellos olvidaban además que el Gobierno liberal *se preocupaba poco de todas aquellas potencias* á las que ellos representaban, puesto que sabía sobradamente que ninguna de ellas podría hacerles mucho daño, puesto que estaban protegidos por los Estados Unidos, cuya protección había sido bastante poderosa para hacer salir de Méjico á uno de los príncipes más poderosos de Europa.

«Creo que el Barón de Magnus entendió esto mejor que algunos de sus colegas y obró en consonancia...»

Es completamente errónea la idea de la Princesa, de que el Gobierno mejicano se preocupaba poco de la actitud hostil de las potencias europeas, porque se sentía protegido por el Gobierno de los Estados Unidos. Precisamente en aquellos momentos, apoyaba el gobierno norteamericano, en una impertinente nota de Mr. Seward, la pretensión austriaca de que se juzgase á Maximiliano, como á un simple prisionero de guerra y no como á un filibustero ó pirata, quienes, como se sabe, no gozan de la protección del derecho de Gentes.

Aunque la Cancillería austriaca no pretendía que se respetaran en Maximiliano las inmunidades de que, según este, gozan en todas ocasiones los Archiduques de Austria, sino que se limitaba á pedir que no fuese juzgado como filibustero el prisionero de Querétaro; y aunque la actitud de Mr. Seward produjo una situación tan tirante, que nuestro Plenipotenciario en Washington llegó á temer un rompimiento con los Estados Unidos, el Presidente Juárez y sus Ministros se mantuvieron en la firme resolución de hacer respetar á propios y extraños nuestra nacional soberanía, y Maximiliano fué juzgado, senten-

ciado y fusilado como filibustero, no porque el Gobierno contase con la protección de los Estados Unidos, *sino á pesar de que el Gobierno norteamericano protegía las pretensiones de Austria.* (1)

Cuando los Ministros extranjeros notaron que sus «baladronadas»—como las llama la Princesa de Salm-Salm—no producían efecto, entonces, y acaso con la mira de encubrir los planes de la fuga de Maximiliano, entonces, repito, los Ministros extranjeros se pusieron á murmurar del Archiduque.

La Princesa, después de decir que los Gobiernos de Austria y Bélgica sabrán mejor que ella si la conducta de sus respectivos Encargados de Negocios se ajustó á sus instrucciones, agrega:

«Mr. Hooricks se adelantó tanto en esta política, que abiertamente y en presencia del Estado Mayor del General Escobedo y de éste mismo, habló del Emperador *en los términos más inconvenientes*. Le llamó algo parecido á *estúpido—a stupid fellow*—y dijo que el *Gobierno liberal estaba en su perfecto derecho para FUSILARLO*. Ahí están todavía Escobedo y los oficiales de su Estado Mayor, para confirmar lo que asevero aquí. (2)

Como se ve, si los Ministros extranjeros, aún ya procesado Maximiliano, creían que no sería fusilado, debe suponerse que el Archiduque, imbuído en todas las naturales pretensiones de su regia estirpe, creía firmemente en la sagrada inmunidad de su persona, amparada por el Derecho Internacional; y para el caso de que nuestro Gobierno pensase no respetarle, contaba el Archiduque con que toda la Europa, intervendría en su favor, pues por asuntos de menor importancia, acostumbraban las naciones europeas amenazar á Méjico con el envío de las escuadras y el bombardeo de los puertos. Por eso apeló á la

(1) Véase «La Correspondencia de la Legación Mejicana en Washington.» Veanse también mis «Rectificaciones» sobre el verdadero significado del fusilamiento de Maximiliano, tituladas «La Capilla Propiciatoria.»

(2) «Diary of the Princess Salm-Salm,» pág. 60.

faz del mundo entero en su verbal «Exposición» si no se reconocían los privilegios é inmunidades de que goza en todas ocasiones un Archiduque de Austria, y por eso llamó á Querétaro á los Ministros extranjeros para que oyesen su apelación y la apoyasen en nombre de sus gobiernos. Su cálculo fué erroneo; pero no por eso fué menos firme su creencia de una completa y absoluta inmunidad!

... de Austria y Bélgica están mejor que ella, si la comparamos de sus respectivos Estados. Los hechos se ajustan á sus instituciones, y...

... el estudio que acabamos de hacer, ha demostrado plenamente que Maximiliano era capaz, muy capaz, de traicionar á sus valientes y, en mala hora, abnegados compañeros de armas; y demostrado, plenamente también, que las circunstancias lo indujeron á cometer la traición revelada en el Informe del insigne patriota General Escobedo.

La prueba congetural, la exigida en el tribunal de la Historia—como ya lo hizo notar el Padre Rivera—es en este caso plena y completa; pero yo, en mis «Rectificaciones» al libro del General Ministro de la Guerra, no me limité á rendir esa prueba congetural, sino que presenté otra prueba que sería válida aún en los tribunales de la justicia popular, buscando en las declaraciones de los amigos, de los partidarios, de los secuaces del titulado Empera-

... el estudio que acabamos de hacer, ha demostrado plenamente que Maximiliano era capaz, muy capaz, de traicionar á sus valientes y, en mala hora, abnegados compañeros de armas; y demostrado, plenamente también, que las circunstancias lo indujeron á cometer la traición revelada en el Informe del insigne patriota General Escobedo.

... el estudio que acabamos de hacer, ha demostrado plenamente que Maximiliano era capaz, muy capaz, de traicionar á sus valientes y, en mala hora, abnegados compañeros de armas; y demostrado, plenamente también, que las circunstancias lo indujeron á cometer la traición revelada en el Informe del insigne patriota General Escobedo.

VII. LA CULPABILIDAD DE MAXIMILIANO.

VALIDEZ DE MI PRUEBA

El estudio que acabamos de hacer, ha demostrado plenamente que Maximiliano era capaz, muy capaz, de traicionar á sus valientes y, en mala hora, abnegados compañeros de armas; y demostrado, plenamente también, que las circunstancias lo indujeron á cometer la traición revelada en el Informe del insigne patriota General Escobedo. La prueba congetural, la exigida en el tribunal de la Historia—como ya lo hizo notar el Padre Rivera—es en este caso plena y completa; pero yo, en mis «Rectificaciones» al libro del General Ministro de la Guerra, no me limité á rendir esa prueba congetural, sino que presenté otra prueba que sería válida aún en los tribunales de la justicia popular, buscando en las declaraciones de los amigos, de los partidarios, de los secuaces del titulado Empera-

CAPITULO ALFONSO